



ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre autorización de aprovechamiento de yacimiento de origen no natural solicitado por la empresa Negro Villar, S.L. y denominado El Bodonal B, n.º 00012-00, en Villar del Rey. (2009082420)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

COMUNICA:

Que por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, se inicia expediente sobre Autorización de aprovechamiento de yacimiento de origen no natural, solicitado por la empresa Negro Villar, S.L., y denominado "El Bodonal B" de coordenadas UTM: X = 692566; Y = 4334574 Huso 29, ubicado C.E. 11.638 El Bodonal, dentro del término municipal de Villar del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera en Badajoz, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 4 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de subsanación de expediente de solicitud de alta en el Registro de Explotación Ganadera de Extremadura de la finca "Cercados", en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra. (2009082488)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada (D.^a M.^a Nieves Solano Masa), notificación del trámite de subsanación de la solicitud, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 2 de junio de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O**

Interesada: D.^a M.^a Nieves Solano Masa.

Domicilio: C/ Reyes Católicos, 15.

10260 Sta. Cruz de la Sierra.

Habiéndose recibido en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de alta para el n.º de Registro de Explotación Ganadera en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra, con fecha de salida 11/03/09 y n.º registro de salida 242 en el Registro Auxiliar de la Oficina Veterinaria de Trujillo, por el presente escrito le comunicamos que, para poder acceder a su petición, es necesario que nos remita en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del mismo, la siguiente documentación:

- Mandar Cédula Catastral de la finca Cercados del polígono 5 y parcela 30 con superficie total. En caso que la finca haya sido heredada se necesita Escritura de Herencia o Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad y si hay varios herederos autorización de los mismos para poder utilizar la finca para el Registro de Explotación Ganadera.

En caso de no recibirse la documentación requerida en el plazo establecido, se le podrá tener por desistido de su petición, mediante Resolución del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 26 de marzo de 2009. El Director de Programas de Identificación, Registro de Explotaciones y Coordinador de OVZ, Fdo.: José Ramón García Cobos.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 380378, en relación a su solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009082487)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 7 de abril de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.